Versión Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre, DUI por ser información que vuelve identificable a solicitante, según el Art. 6 literal "a" y al Art. 19, todos de la LAIP

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 208-2020

En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador a las nueve horas de fecha miércoles veintidós de octubre de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-171** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de quien se identifica con su respectivo Documento Único de Identidad DUI y solicita la siguiente información:

Solicito información referenciada y actualizada (estudios, publicaciones digitales) para ser utilizada como información en tesis de maestría, sobre:

1) ***Producción de residuos sólidos diaria o mensual por departamento en El Salvador.***
2) ***Caracterización de los residuos sólidos (metal, vidrio, papel, cartón, materia orgánica fermentable, etc.) producidos en los departamentos de El Salvador.***
3) ***Existencia de plantas de incineración de residuos sólidos en funcionamiento en El Salvador (nombre, ubicación, año de inicio de actividades, cantidad de residuos que procesa por día o mes) (si hubiese).***
4) ***Proyectos o iniciativas a ejecutar sobre construcción de plantas de incineración de residuos sólidos en El Salvador (si hubiese).***
5) ***Existencia de rellenos sanitarios en funcionamiento en El Salvador (ubicación, año de inicio de actividades, vida útil, capacidad)***
6) ***Existencia de plantas de reciclaje en funcionamiento en El Salvador (ubicación, año de inicio de actividades, capacidad, cantidad de residuos sólidos procesados por día o mes)***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica de esta Cartera de Estado, que es la competente para brindar la información que el peticionario ha solicitado y nos remiten la siguiente respuesta vía correo electrónico y esta oficina RESUELVE: Enviarla a solicitante vía correo institucional:

La Dirección General de Seguridad Hídrica (DSH) que es la Dirección competente para brindar la información nos enviaron la siguiente respuesta vía correo electrónico.

Se anexan los siguientes archivos:

- ✓ **Respuestas de los requerimientos del numeral 1 al 6 emitida por la Dirección General de Seguridad Hídrica/Gerencia de Residuos Sólidos y Peligrosos (3 páginas)**
- ✓ **Listado de rellenos sanitarios**
- ✓ **Listado de empresas recicladoras**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES / OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, htttp://www.marn.gob.sv

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - S.S. El Salvador, C.A. - OIR Oficina de Información y Respuesta

Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES / OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, htttp://www.marn.gob.sv